DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2300433

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RENUEVA DESIGNACIÓN DE DIRECTOR NACIONAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PORTUARIAS, DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, A PERSONA QUE SE INDICA

Núm. 30.- Santiago, 1 de marzo de 2022.

Vistos:

Las facultades previstas en el Art. 32°, N° 10, de la Constitución Política de la República; el DFL N° 1-19.653, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establece el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.834, sobre Estatuto Administrativo; lo señalado en la ley N°19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; los DFL N°146 de 1991 y N° 274 de 2009, ambos del Ministerio de Obras Públicas; el DFL N° 36 de 2003 y el decreto N° 841 de 2008, ambos del Ministerio de Hacienda; las resoluciones exentas N° 490 de 2020 y N° 72 de 2021, ambas de la Subsecretaría de Obras Públicas; lo establecido en el DFL N° 850, de 1997, del Ministerio de Obras Públicas, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°15.840, del DFL N° 206 de 1960, y la resolución N° 6, de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

Que, mediante decreto MOP N° 32, de fecha 28 de febrero de 2019, fue designado Director Nacional de Obras Portuarias don Alfredo Iván Gutiérrez Vera, en calidad de titular, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 1 de marzo de 2019.

Que, en conformidad a lo previsto en la ley N°19.882, en su artículo quincuagésimo séptimo, incisos segundo y tercero, mediante Ord. MOP N°135, de fecha 28 de enero de 2022, del Sr. Ministro de Obras Públicas (S), se procede a comunicar al Sr. Gutiérrez Vera, que se ha resuelto renovar su nombramiento por un nuevo período de hasta tres (3) años, en consideración al resultado de las evaluaciones a los compromisos de gestión establecido en su Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, para los años 2019-2022 .

Que, teniendo en consideración las evaluaciones disponibles del alto directivo antes indicadas, especialmente aquellas relativas al cumplimiento del convenio de desempeño suscrito, se ha estimado procedente disponer la renovación de la designación del referido profesional en el cargo precitado.

Que, mediante decreto N° 841, de 2008, del Ministerio de Hacienda, se fija el porcentaje de 80% de Asignación de Alta Dirección Pública al cargo de Director Nacional de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, que corresponde al primer nivel jerárquico.

Decreto:

1°.- Renuévase, la designación de don Alfredo Iván Gutiérrez Vera, RUN N° 8.402.883-5, ingeniero civil, en el cargo de Director Nacional de Obras Portuarias, Jefe Superior de Servicio, cargo de Exclusiva Confianza, grado 2° de la EUS, de la planta de la Dirección Nacional de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, con residencia en Santiago, por un período de hasta tres (3) años, a contar del 2 de marzo de 2022.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

2°.- Establécese, que por imprescindible necesidad del Servicio, el Sr. Alfredo Iván Gutiérrez Vera asumirá sus funciones en la fecha señalada precedentemente, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

3°.- Páguense, las remuneraciones correspondientes por intermedio de la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP, con cargo a los fondos del Subtitulo 21 de la Dirección de Obras Portuarias, del Ministerio de Obras Públicas, contemplados en la Ley de Presupuestos año 2022.

4°.- Comuníquese, el presente acto administrativo al interesado; a la Dirección Nacional del Servicio Civil; a la Dirección de Obras Portuarias; a la Dirección de Contabilidad y Finanzas del MOP; a la División de Desarrollo y Gestión de Personas, a la Unidad de Monitoreo y Control de Gestión Ministerial, y a la Unidad Jurídica, todas estas últimas de la Subsecretaría de Obras Públicas.

Anótese, tómese razón, notifíquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Alfredo Moreno Charme, Ministro de Obras Públicas.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda Atte. a Ud., José Andrés Herrera Chavarría, Subsecretario de Obras Públicas.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
Departamento de Previsión Social y Personal
Área de Control de Personal de la Administración

Cursa con alcance decreto N° 30, de 2022, del Ministerio de Obras Públicas

N° ES 75056.- Santiago, 15 de diciembre de 2022.

Esta Contraloría General ha tomado razón del documento individualizado en la suma, mediante el cual se renueva para un segundo período de desempeño, la designación de don Alfredo Iván Gutiérrez Vera, en el cargo de Director Nacional de Obras Portuarias, a contar del 2 de marzo de 2022, por cuanto se ajusta a derecho.

Sin embargo, cumple con señalar que, contrario a lo indicado en el numeral 1° de la parte decisoria del citado acto administrativo, el cargo de Director(a) Nacional de Obras Portuarias no es de exclusiva confianza, conforme a lo dispuesto en el inciso final del artículo 49 de la ley N° 18.575 y en el artículo único del decreto con fuerza de ley N° 36, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Con el alcance que antecede, se ha dado curso al instrumento del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Andrés Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Obras Públicas
Presente.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl